



Resolución Ministerial

VISTOS:

El Oficio N° 01280-2024-MINDEF/VPD-DIGRIN de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, el Informe Legal N° 00646-2024-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante OF. RE (DSD) N° 2-20-E/78 y OF. RE (VMR) N° 2-20-A/31, el Director de Seguridad y Defensa y el Viceministro de Relaciones Exteriores, respectivamente, comunican al Ministerio de Defensa que los Gobiernos del Perú y de los Estados Unidos de América han acordado celebrar la primera reunión del Mecanismo de Diálogo Político de Alto Nivel bilateral, el 9 de mayo del presente año, en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América;

Que, con Oficio N° 00049-2024-MINDEF/VPD-DIGRIN-DIAMCI-DP-JID, el Delegado Alternativo de la Delegación de Perú ante la JID – OEA hace de conocimiento que, como parte de las actividades preparatorias para la presentación del candidato del Perú al cargo de Presidente del Consejo de Delegados de la Junta Interamericana de Defensa (JID), la citada Delegación ha coordinado llevar a cabo reuniones bilaterales con los Jefe de las Delegaciones de los países acreditados ante la JID los días 7 y 8 de mayo de 2024;

Que, con Oficio N° 01280-2024-MINDEF/VPD-DIGRIN, la Dirección General de Relaciones Internacionales del Ministerio de Defensa recomienda autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, del señor César Medardo TORRES VEGA, Viceministro de Políticas para la Defensa y del Ministro SDR Augusto CABRERA REBAZA, Director General de Relaciones Internacionales del Ministerio de Defensa, para que participen en la primera reunión del Mecanismo de Diálogo Político de Alto Nivel bilateral y en las reuniones bilaterales con los Jefe de las Delegaciones de los países acreditados ante la Junta Interamericana de Defensa (JID), que se realizarán en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 7 al 9 de mayo de 2024, autorizando su salida del país el 7 de mayo y su retorno el 10 de mayo de 2024, sustentándose en los argumentos señalados en el Informe Técnico N° 348-2024-MINDEF/VPD-DIGRIN;

Que, conforme a lo señalado en el citado Informe Técnico, resulta conveniente para los intereses institucionales autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, del personal del Sector Defensa, que participará en la primera reunión del Mecanismo de Diálogo Político de Alto Nivel bilateral y en las reuniones bilaterales con los Jefe de las Delegaciones de los países acreditados ante la Junta Interamericana de Defensa (JID); por cuanto, las citadas actividades constituyen una excelente oportunidad para dialogar y fortalecer las relaciones y

medidas de confianza mutua con otros países de la región, permitiéndoles intercambiar opiniones y experiencias relacionadas al ámbito de la Seguridad y Defensa. Asimismo, el mencionado Mecanismo de Diálogo Político de Alto Nivel bilateral brinda la posibilidad de organizar, priorizar y generar espacios en nuestra agenda bilateral. Adicionalmente, se precisa que el viaje propuesto se encuentra conforme con los objetivos institucionales;

Que, de acuerdo con la Hoja de Gastos suscrita por la Dirección General de Relaciones Internacionales del Ministerio de Defensa, los gastos por concepto de pasajes aéreos internacionales y viáticos se efectuarán con cargo al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2024 de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Defensa - Administración General, conforme a lo establecido en el artículo 13 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y en el artículo 10 del Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, aprobado con el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG;

Que, asimismo, conforme a las Certificaciones de Crédito N° 0000001113, N° 0000001126 y N° 0000001127, emitidas por el Director de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Defensa, se garantiza el financiamiento del presente viaje al exterior;

Que, mediante el Informe Legal N° 00646-2024-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable autorizar, por medio de resolución ministerial, el viaje al exterior, en comisión de servicio, del señor César Medardo TORRES VEGA, Viceministro de Políticas para la Defensa, y del Ministro SDR Augusto CABRERA REBAZA, Director General de Relaciones Internacionales del Ministerio de Defensa, para que participen en la primera reunión del Mecanismo de Diálogo Político de Alto Nivel bilateral y en las reuniones bilaterales con los Jefe de las Delegaciones de los países acreditados ante la Junta Interamericana de Defensa (JID), que se realizarán en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, por encontrarse conforme al marco normativo sobre la materia;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa; de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1134, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, que aprueba el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, del señor César Medardo TORRES VEGA, Viceministro de Políticas para la Defensa, identificado con DNI N° 09889524 y del Ministro SDR Augusto CABRERA REBAZA, Director General de Relaciones Internacionales del Ministerio de Defensa, identificado con DNI N° 09384670, para que participen en la primera reunión del Mecanismo de Diálogo Político de Alto Nivel bilateral y en las reuniones bilaterales con los Jefe de las Delegaciones de los países acreditados ante la Junta Interamericana de Defensa (JID), que se realizarán en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 7 al 9 de mayo de 2024, autorizando su salida del país el 7 de mayo y su retorno el 10 de mayo de 2024.

Artículo 2.- El Ministerio de Defensa - Administración General, efectúa los pagos que correspondan con cargo al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2024, de acuerdo a los siguientes conceptos:

Pasajes aéreos: Lima – Washington D.C. (Estados Unidos de América) - Lima:

Clase económica		
US\$ 2,390.50 x 2 personas (incluye importe TUUA)	US\$	4,781.00
<u>Viáticos:</u>		
US\$ 440.00 x 2 personas x 3 días	US\$	<u>2,640.00</u>
Total a pagar:	US\$	7,421.00

Artículo 3.- El personal autorizado debe cumplir con presentar un informe detallado ante el titular de la entidad, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado, dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha de retorno al país. Asimismo, dentro del mismo plazo efectuará la sustentación de viáticos, conforme a lo indicado en el artículo 6 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y su modificatoria.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no da derecho a exoneración ni liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Walter Enrique Astudillo Chávez
Ministro de Defensa